



PROCEDIMIENTO

Presentar solicitud ante la Secretaria Municipal dirigida a la Corporación Municipal en legal y debida forma conteniendo los requisitos requeridos.

- Una vez revisada la documentacion presentada por el solicitante se incribe en el libro de registro de solicitudes de dominios plenos asignandole un numero al expediente.
- El cual es trasladado a la comision tierra y departamento de catastro para su debida inspeccion levantando un informe.

Informe que es presentado por Comision tierra y Catastro Municipal somete en la sesion de corporacion a consideracion su aprobacion o no aprobacion de la solicitud de dominio pleno.

- Aprobado el dominio pleno el solicitante procede a realizar el pago correspondiente en el deprtamento de Control Tributario.
- Finalmente el departamento de Secretaria emite la certificacion de dominio pleno el cual es autorizado por el señor alcde municipal y es entregado al solicitante dando por culminado y cerrado el tramite.



Virna Suyapa Moya Mejía

Secretaria Municipal